

todos ir a la referida Asamblea: en Cuya  
Vista la Villa de Tna Conformidad Dexas  
daba entendidos, y desde luego para el puntual  
Cumplim<sup>to</sup> de lo mandado hazo la b<sup>o</sup> pronta  
prompta de avisar los Militares de esta Villa  
para q<sup>e</sup> ninguno se ausente, y partana a las  
en la Capital la mañana del dia proximo  
En este Ayuntamiento se hicieron notorias dos  
Cartas la Una Copia de la b<sup>o</sup> original escu<sup>ta</sup> por  
el M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Castilla a S. M. D. Bernar-  
do de Roxas Intend<sup>o</sup> de este Reyno de Lue-  
schalla firmada, y rubricada al Pie Con fha  
de cinco del que espasa; y la otra de S. M.  
para el S. J<sup>o</sup> Con fha de Reyno, y  
tres del mismo, que Una y otra dan motivo  
a el auto de S. M. <sup>para</sup> que se le ha echo favor a la  
Villa, Comprehensivos de lo Substantial del  
tanto del Despacho de Vnida que Con fha de  
dho dia Reyno, y tres se despachio en Murcia  
por S. M. Intend<sup>o</sup> por ante S. M. Pedro Tava-  
do Calderon, en que S. M. <sup>manifesto</sup> que ha  
viendo llegado a esta Villa la noche del Reyno  
y tres del Car<sup>o</sup> el citado Despacho para la  
Composicion de Caminos Con arreglo al Ca-  
pitulo Reyno y ocho <sup>de</sup> Instru<sup>o</sup> de Inter-  
dites, y que por la contingencia que barre en  
que desembarque S. M. el S. J<sup>o</sup> Carlos S.  
Leximo sucesor a la Corona, y Rey de las  
Dos Sicilias, en el Puerto de Cartagena se ha  
preciso, y prompto la referida Composicion  
requiriendo a las Ju<sup>o</sup> y Ayuntamiento para